

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 85 del 23 de mayo de 2017, de la Escuela Huatulame.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 7140-/

Monte Patria, 31 de mayo de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;

- Ley Código del Trabajo";

- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;

- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);

book was acultades inherentes a mi cargo, y

OFFICION 8 el 23 de mayo de 2017, de la dirección de la Escuela de Huatulame, CONSIDERANDO

e la localidad

Huanflame CONTINUE

PRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula, en la:\_ DECRETO:

: República de Chile. Escuela

: Monte Patria Ciudad

: YARITZA MARIANELA MARIN ROJAS Nombre

: N° 17362702-5. RUT

: Profesor de Educación General Básica-Licenciado en Profesión

Educación

2.- Período del nombramiento: 22 de mayo de 2017 al 26 de mayo de 2017, y/o

Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento: CONTRATA.

4.- Motivo del nombramiento : Ord. Nº 120 del 19 de abril de 2016, de la dirección de la Escuela de Huatulame.

5.- Jornada ordinaria: 28 horas cronológicas Semanales Plan Común de Estudios.

03 horas cronológicas Semanales PIE.

13 horas cronológicas Semanales Ley Nº 20.248/SEP.

6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : Básica

8.- Remuneración a cancelar: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

: Mensual 9.- Modalidad de pago

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALIDAD O SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Darrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/A

I. Municipalidad de Monte Pa

- Encargada de Remuneraciones DEM

Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Establecimiento Educacional - DEM

- Interesado (a)

- Carpeta.